

166813 - Normas sobre consumir proteínas de cáñamo

Pregunta

Yo quisiera saber acerca de las proteínas extraídas del cáñamo, que puede ser encontrado en muchas tiendas de artículos deportivos en Inglaterra. ¿Es permisible consumir estas proteínas como fuente natural de energía? Estas proteínas no contiene THC.

Respuesta detallada

Dice en Al-Mawsu'ah al-'Arabíyah al-'Aalamíyah:

“La marihuana es una planta del género Cannabis que ha sido cultivada desde la antigüedad por sus fibras resistentes para la industria textil, que se obtienen del tallo de la planta y pueden ser usadas para hacer ropa, papel, ladrillos, o como era más comúnmente usada en la antigüedad, para hacer cuerdas y sogas.

Cultivar plantas de Cannabis es algo que está prohibido en la mayoría de los países, porque es posible obtener de ellas una mezcla psicoactiva para fumar conocida como marihuana o hashís”. Fin de la cita.

El consumo de marihuana causa notorios efectos en la conciencia que son similares a la embriaguez, y por eso muchos juristas en el pasado y en el presente han considerado que está prohibido consumirla, como han determinado muchos gobiernos de los países occidentales.

Consulta también la respuesta a la pregunta No.

[66227](#).

La sustancia psicoactiva contenida en las plantas del género Cannabis a la que te refieres en tu pregunta es el tetra hidro cannabinol, más conocida por el acrónimo THC.

Es sabido que esta sustancia psicoactiva está presente principalmente en las flores de la planta, no está presente en las semillas, y escasamente en las hojas.

El médico militar Muhámmad Fáthi 'Id (que Dios lo guíe) dijo:

“El cultivo de plantas del género Cannabis ha sido prohibido por los gobiernos de Occidente en la Convención de Narcóticos de 1961, que fue ratificado por el Protocolo de 1972. Esto es con la excepción de pequeñas cantidades que un país firmante de la Convención puede necesitar con el objeto de desarrollar investigaciones científicas.

La Convención aclara en una cláusula (c) que lo que significa “Cannabis” es cualquier planta del género Cannabis, ya sea macho o hembra, cultivada para la producción de fibras textiles o de narcóticos.

En la declaración de la Convención de Narcóticos dice:

“La marihuana está compuesta por la inflorescencia que se encuentra en la parte superior de la planta, a la cual no se le ha extraído la resina, y excluyendo las semillas y las hojas que están por debajo, sin importar el nombre con la que se la designe en cada país”.

La Convención afirmó que esta definición no incluye a las hojas que están por debajo de la inflorescencia, ni tampoco incluye a las semillas”. Fin de la cita de Jarimat Ta'áti al-Mujaddirát fi al-Qanún al-Muqáran, 1/145, 146.

Basándonos en esto, si la proteína derivada del Cannabis o marihuana es extraída de alguna parte de la planta por debajo de la inflorescencia, donde la planta está libre de THC, no hay nada de malo en consumirla, en tanto y en cuanto no se haya probado que tenga efectos perjudiciales para la salud. Esta es una norma general que puede aplicarse a

todos los productos que se encuentran disponibles en el mercado y que afirman provenir de fuentes naturales y tener efectos beneficiosos sobre el organismo como incrementar la energía, etc. Hemos discutido esto en nuestra respuesta acerca de las normas sobre las bebidas energéticas tan comunes en los deportistas. Por favor, consulta la respuesta a la pregunta No.

[163968](#).

Y Allah sabe más.